



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
24 MAY 2012	
Recibido: 1130	Hs.
Exp. N° 26244	F.P. VER

## PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, evalúe, de acuerdo al **Expediente 21.376** aprobado en 2009 por la Cámara de Diputados y el trámite en el Ministerio de Educación **Expediente N° 00416-01462943** la posibilidad de:

- 1) Destinar una parcela del terreno que posee en la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, limitado por las calles Entre Ríos, Celedonio Escalada, Hipólito Yrigóyen y Chocón para la construcción del edificio para la Escuela Especial N° 2059 "Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa", mediante la normativa respaldatoria y la consecuente mensura del inmueble a fin de trasladarlo a los planos correspondientes.
- 2) Desarrollar el proyecto técnico ejecutivo del edificio para la futura escuela.



VICTOR HUGO DADOMO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mediante el Proyecto de Comunicación, Expediente n° 21.376 del año 2008 expresábamos la necesidad de que la Escuela Especial N° 2059 ubicado en la esquina de las calles Tucumán y Jujuy de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, contara con edificio propio. La labor educativa se inició en el año 1980 y se desarrolla hasta la fecha en instalaciones que pertenecen al Club de Leones.

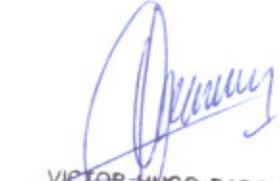


## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por haberse incrementado el número de alumnos, el Ministerio de Educación alquila un inmueble que funciona como anexo en el domicilio de calle Perón 253, distante unos 200 metros del primero.

Sr. Presidente, creemos que es necesario avanzar en las cuestiones que son, obviamente necesarias y que no significan una erogación. Nos referimos a cumplimentar los pasos que conduzcan a formalizar el compromiso de la Provincia en la definición del espacio físico y la normativa que así lo establezca.

Luego debería resolverse el tema puramente técnico que asegure las comodidades apropiadas al ejercicio de las prestaciones propias de la Escuela Especial N° 2059. Creemos que el pedido que hacemos, de llevarse a cabo, sería el fiel reflejo de la voluntad del Gobierno Provincial en darle solución a la demanda planteada. Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



VICTOR HUGO DADOMO  
Diputado Provincial  
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.